



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Economía y Hacienda

MODELO DE REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y/O ADMINISTRATIVOS

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña [] N.I.F. []
con domicilio fiscal en (municipio) [] (vía pública) [] n° []

La Entidad (razón social) [] N.I.F. []
con domicilio fiscal en (municipio) [] (vía pública) [] n° []
y en su nombre D/Dña [] como representante legal según
documento justificativo que se adjunta, con N.I.F. [] y domicilio fiscal en (municipio)
[] (vía pública) [] n° []

OTORGA SU REPRESENTACIÓN a D/Dña [] N.I.F. []
[] con domicilio fiscal en (municipio) [] (vía pública) [] n° []
[] para que actúe ante las dependencias de (1) [] del Ayuntamiento de
Alicante en el procedimiento de (2) []
solicitado por el/los representado/s.

Con relación a dicho procedimiento podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a los representado/s en el curso de dicho procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante así como de la copia del DNI (3) del mismo que acompaña a este documento.

En [] a [] de [] de []

EL OTORGANTE (4)

EL REPRESENTANTE

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Artículo 5: Representación

El texto de este documento no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

- (1) Cítese el departamento ante el cual se otorga la representación (Gestión Tributaria, Recursos y Reclamaciones tributarias ó Tesorería)
- (2) Indíquese el procedimiento que se desea seguir
- (3) DNI o documento equivalente de identificación de extranjeros
- (4) Si el otorgante es persona jurídica también deberá figurar el sello de la entidad.